ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 53/2018
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2018
"REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA" ID: 344.929

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 359/2018, de fecha 01 de Noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Diego Romero - Jefe Dpto de Mantenimiento de Edificio – AISP**
- **ABG. Vivian Ocampos - Asesora D.A.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 344.929**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de Noviembre de 2018, a las 11:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	REPRESENTANTE
1	**CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO**	**RUBEN GONZALEZ – CI 3.935.708** **DANIEL MONGEZ – CI 2.105.665**

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO
Precio total de la oferta	Gs. 1.180.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 35.400.000.-
Vigencia (días)	100
Vigencia (desde/hasta)	03/12/2018 al 13/03/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 2102/2018, de fecha 06 de Diciembre de 2018, en el cual menciona entre otros en el siguiente:

Las firmas **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO**, presento todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se procede a la evaluación de las documentaciones requeridas en la Seccion III.

DOCUMENTOS	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *	**cumple**	**-**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**cumple**	**-**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple	-
Patente municipal vigente	cumple	-

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No cumple**
• Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	cumple	-
• Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: Experiencia en provisión de **Servicio de Remoción y extracción de Caucho en pistas aeroportuarias o rutas nacionales y/o internacionales** con empresas Publicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). Dichos servicios se deberán demostrar mediante presentación de contratos, facturas o comprobante legal, que acrediten la provisión de los mismos por un monto que sumados den el 100 % del presupuesto presentado.	cumple	-
• Declaración Jurada de contar con Máquinas de fabricación año 2015 en adelante.	cumple	-
• Declaración Jurada de que el oferente cuente con personal técnico y operativo calificado para el manejo de las máquinas.	cumple	-
• Declaración Jurada que el oferente cuenta con repuestos para el mantenimiento, reparación o recambio de consumibles de las máquinas a fin de que las mismas estén optimas de forma inmediata para continuar los trabajos.	cumple	-
• Certificado de Origen y Empleo Nacional para la aplicación del margen de preferencia. (opcional)	-	-

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	7,33	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0,14	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	1,67	-

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, el comité evaluador menciona que la empresa **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO,** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO**

1- ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que la Representante Legal de la firma **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por la firma **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente. Por lo tanto cumple con este requisito del PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la firma **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 359/2018, de fecha 01 de Noviembre de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2018 "REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA",** a la firma: **CONSTRUCTORA SMART LINE PAITING de JULIO PITTA MALDONADO,** por un monto Total de **Gs. 1.180.000.000 (Guaraníes Mil Cineto Ochenta Millones) IVA Incluido**, del presente Ejercicio Fiscal.

El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente informe.

Es nuestro Informe.

Vivian Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Diego Romero
Miembro del Comité de Evaluación